

DECRETO N° **336** 11/17

TEMUCO,

VISTOS: **27 ENE 2014**

1.- El Contrato de fecha 02 de enero 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) MARILYN ANDREA BELLO RETAMAL

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de enero 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MARILYN ANDREA BELLO RETAMAL	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Médico Veterinario	
Función : Colaboración al programa Medio Ambiente en las siguientes funciones:	
<p>A) Contribuir a la tenencia responsable de mascotas trabajando con 30 JJVV de los sectores de Pedro de Valdivia , Santa Rosa, Pueblo Nuevo, San Antonio, Las Quilas, Praderas de Santa Carolina, Parque Costanera II, Fundo el Carmen , Labranza, Campos Deportivos, a traves de capacitaciones , charlas, difusión y vacunaciones para mejorar el bienestar de los vecinos a traves del buen cuidado de sus mascotas. Beneficiando a 500 vecinos . Duración de la actividad 6 meses(enero-junio).</p> <p>B) Gestionar con la JJVV de los sectores de San Patricio, Antumalen , Pomona, Villa Austral, Turingia, Santa Elena, Tobalaba, Nueva Generación , beneficiando a 500 personas , en el retiro de los canes vagos, para mejorar la calidad de vida y evitar focos de zoonosis e insalubridad, Duración de las actividade 6 meses (julio a diciembre).</p>	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 620.950.- 11 cuotas de \$ 586.950.-	Monto Total: \$ 7.077.400.-
Periodo desde : 02 de enero 2014	Hasta: 31 de diciembre 2014
Imputación : 21.04.004.208.002	C.C: 12.08.02



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 7.077.400.- (Siete Millones Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION: 02 "Servicio a la Comunidad"
 PROGRAMA: 08 "Medio Ambiente"
 ACTIVIDAD: 002 "Clínica Veterinaria"
 CENTRO DE COSTO: 12.08.02
 ITEM: 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
 Depto. Recursos Humanos


EDUARDO CASTRO STONE
 ALCALDE (S)



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2104004208002
PRESUPUESTO VIGENTE	42.088.000
MONTO COMPROMETIDO	29.367.000
MONTO COMP. PTE. DCTO.	7.077.400
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	5.643.000
REF M	503
	24-01-2014